PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME PREELIMINAR DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, 17 de julio de 2024

Dra.
MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. No. SASI-ATL-CDAA-0001-2024

VERSIÓN	No. 1 Preliminar

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. María Nelly Flórez Rodríguez, Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

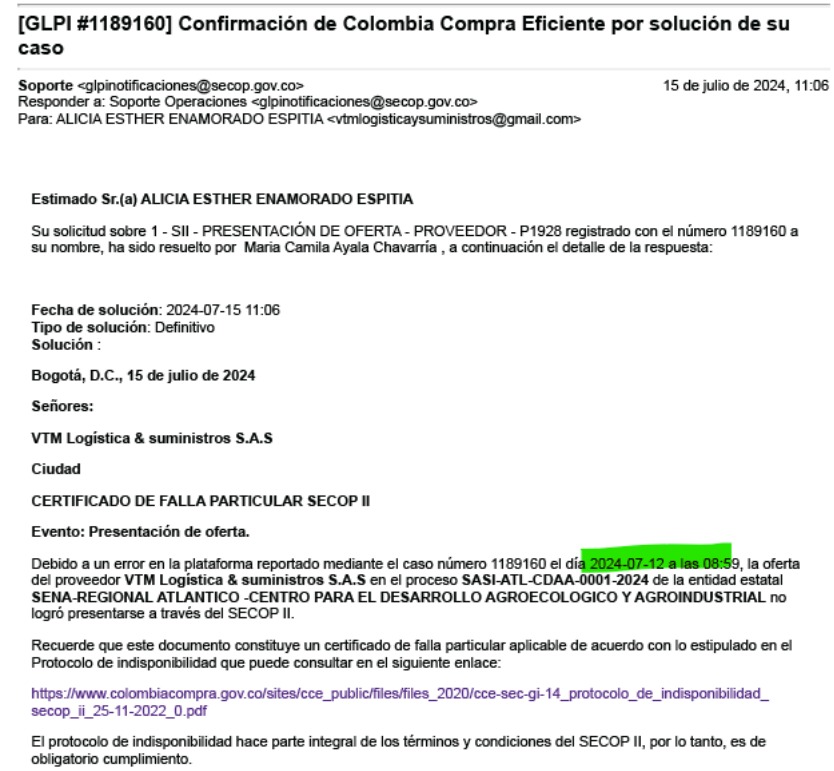
FECHA DE CIERRE: 11/07/2024

Se presentó **UN (01)** proponente, el cual se detalla a continuación:

NO.	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
1.	INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.	900.295.369 - 2	Moron Cantillo Jesus David	1010147495

NOTA: El interesado VTM Logística & suministros S.A.S por medio de dos correos electrónicos con asunto de indisponibilidad de la plataforma secop II el día 11 de julio de 2024 a las 10:00 y 10:01 adjunta pantallazo en donde se evidencia un error en la plataforma secop II, luego adjunta el día 11 de julio de 2024 a las 10:11 a través de la plataforma de mensajes de secop II

pantallazo donde informa que la plataforma presenta el mismo pantallazo de error en plataforma aduciendo una indisponibilidad para presentar la oferta, a su vez el día 16 de julio de 2024 a las 08:40 adjunta a través de la plataforma de mensajes secop II soporte del caso registrado con el número 1189160 en donde certifica una falla particular el día **2024-07-12 a las 08:59** y como prueba adjunta el siguiente correo electrónico, ver imagen:



[GLPI #1189160] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co> 15 de julio de 2024, 11:06
Responder a: Soporte Operaciones <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Para: ALICIA ESTHER ENAMORADO ESPITIA <vtmlogisticaysuministros@gmail.com>

Estimado Sr.(a) ALICIA ESTHER ENAMORADO ESPITIA

Su solicitud sobre 1 - SII - PRESENTACIÓN DE OFERTA - PROVEEDOR - P1928 registrado con el número 1189160 a su nombre, ha sido resuelto por Maria Camila Ayala Chavarría , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-07-15 11:06
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2024

Señores:

VTM Logística & suministros S.A.S

Ciudad

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Presentación de oferta.

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1189160 el día 2024-07-12 a las 08:59, la oferta del proveedor **VTM Logística & suministros S.A.S** en el proceso **SASI-ATL-CDAA-0001-2024** de la entidad estatal **SENA-REGIONAL ATLANTICO -CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL** no logró presentarse a través del SECOP II.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

La entidad luego de recibir el mensaje procede a analizarlo y a responderlo en el siguiente sentido; Resulta importante mencionar que la entidad no ha recibido ni por correo electrónico ni por otro medio propuesta alguna que se relacione con el interesado, a su vez se evidencia que el soporte que aporta el interesado no es tenido en cuenta toda vez que no se aplica lo contemplado en el protocolo de indisponibilidad de secop II, debido que la falla que soporta se relaciona con fecha 12 de julio de 2024 a las 08:59 y el cierre del presente proceso se realizó el día 11 de julio de 2024 las 10:00, por lo que no cumple con

las condiciones antes descritas “Protocolo de indisponibilidad de secop II establece en numeral 6.6. en el caso que se presente una falla en la presentación de las ofertas, como entidad o proveedor deberá:

b. Falla particular:

Ante una Falla Particular el Proveedor deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar. Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes del plazo de presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario esta oferta no será tenida en cuenta por la Entidad Estatal.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar oferta o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de la misma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II informando su decisión a todos los interesados.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor. Y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP - CCE junto con la oferta.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá el sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas

de los Proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la

funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal nodebe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de. incluir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Asi mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la mismaLa Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" deberá diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".

De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual

adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico.

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial en la oferta del Proveedor seleccionado.

Así las cosas, el comité fundamentado en las razones expuestas no le es posible activar el protocolo de indisponibilidad al interesado VTM Logística & suministros S.A.S

El comité procede a evaluar la oferta recibida:

1. **OFERENTE:** INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 900.295.369 - 2
REPRESENTANTE LEGAL: Morón Cantillo Jesús David
C.C. No. 1010147495

NO.	REQUISITO	OBSERVACIÓN		RESULTADO
1.	Formato No 1: Carta de presentación de la oferta.	El proponente si aporta el documento.		**CUMPLE**
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.	Expedición	03/07/2024	**CUMPLE**
		Establecimiento comercial, sucursal o agencia:	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.	**CUMPLE**
		Fecha de renovación:	23/03/2024	**CUMPLE**
		Constitución y vigencia	19/06/2009	**CUMPLE**
		Duración de la sociedad:	Indefinida	**CUMPLE**
		Objeto social relacionado:	El objetivo fundamental de INFINYTE SOLUTIONS S.A.S. todo lo que tenga que ver con compra y venta y comercialización y servicio de productos agroindustrial.	**CUMPLE**

		Facultades del representante legal	La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.	
		Validación código de verificación único:	Código de verificación MR59A2DBFF	
3.	Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	No aplica		
4.	Formato No 2A. Consorcio o Formato No 2B. Unión temporal.	No aplica		
5.	Documento de identificación del representante legal	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
6.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato No 3	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
7.	Formato información del Proponente del Anexo de la invitación pública. Formato No. 3A	El proponente presenta documento		**CUMPLE**

8.	Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
9.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
10.	Copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los meses certificados	El proponente NO aportó las copias de las planillas de pago de los últimos 6 meses.		**SUBSANAR**
11.	Registro Único Tributario RUT.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
12.	Verificación de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de la Contraloría	Persona jurídica	No se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado por la Entidad.	**CUMPLE Verificado por la entidad**
		Persona natural: Representante legal	No se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado por la Entidad.	
13.	Verificación del Sistema de Información de Registro de	Persona jurídica	El proponente no aporta el documento y la Entidad al realizar la verificación aparece otra razón social distinta.	**CUMPLE Verificado por la entidad**

	Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General de la Nación	Persona natural: Representante legal	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado por la Entidad.	**CUMPLE Verificado por la entidad**
14.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía):	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultado		**CUMPLE Verificado por la entidad**
15.	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (Policía):	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultado el 13/06/2024 Registro interno de validación No. 93943887		**CUMPLE Verificado por la entidad**
16.	Verificación Redam	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
17.	Garantía de seriedad			**CUMPLE VERIFICADA**
18.	RUP	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
19.	Formato No 6. Certificación aplicación normas	El proponente presenta documento		**CUMPLE**

	de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.		
20.	Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
21.	Formato No. 8. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso de integridad.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
22.	Formato No 09. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población vulnerable.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN		El proponente debe **SUBSANAR** los requisitos jurídicos señalados en el presente informe.	

ROBERTO SALAS TACHE
Abogado subdirección
Evaluador jurídico